IB SIERRA BERMEJA

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3378/97).

Centro IB Sierra Bermeja.
Se hace público el extravío de Título de BUP de don José Enrique Enriquez Guillén expedido el 2 de febrero de 1996.
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de octubre de 1997.- El Director, José Manuel González Madrid.

COLEGIO LA SALLE-CARMEN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3693/97).

Centro Colegio La Salle-Carmen.
Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Diego Vázquez Alfaro, expedido el 14 de junio de 1993.
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de treinta días.

San Fernando, 15 de septiembre de 1997.- El Director, Juan Enrique Buhigas Gallardo.

SDAD. COOP. AND. FLEJAG

ANUNCIO. (PP. 3830/97).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1997 en Navas de San Juan, se acuerda por unanimidad de todos los socios, la disolución de la Cooperativa Andaluza «Flejag» y el nombramiento de los socios liquidadores.

Navas de San Juan, 21 de noviembre de 1997.- Los socios liquidadores, Emilio Delgado Delgado, DNI 75.058.105-C, Lucilo Delgado Delgado, DNI 26.189.810-D, Juan Segura Muñoz, DNI 75.045.096-Y.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

Año XIX martes, 16 de diciembre de 1997 Número 145

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, salvo los de la Consejería de Economía y Hacienda y del Instituto de Estadística de Andalucía, con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas con-

diciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) Para las «Publicaciones y Docencia»:

No serán tenidas en cuenta como mérito otras menciones de responsabilidad contenidas en la página de créditos de la publicación, tales como coordinación, dirección, redacción, etc., distintas de la de autor.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario podrá solicitar el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.

CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	JUEGO. COMERCIO. TURISMO.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV,

acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de esta Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Decimoprimera. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

Decimosegunda. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA														
	CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA							SEVILLA							
622958	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
622951	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
620846	ASESOR TECNICO-ESTADISTICA	1	F	PC		A - B	P-A2	ESTADISTICA	22	XX---	591	2			SEVILLA
620857	SC. PUBLICACIONES	1	F	PC		A	P-A11	DOC.,PUBL.Y COM. ADMON.PUBLICA	24	XX---	612	2			SEVILLA
620821	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS	1	F	PC		A	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.224	2			SEVILLA
623010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	613	1			SEVILLA
623013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
623020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
623015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA							SEVILLA							
620705	SC. GESTION PRESUPUESTARIA	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
620763	NG. CONTRATACION OBRAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			SEVILLA
620774	NG. MANTENIMIENTO	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	447	1			SEVILLA
620776	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620769	NG. CONTRATACION SUMINISTROS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
620742	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	2			SEVILLA
620749	NG. CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620734	SC. GASTOS DE PERSONAL	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
620736	NG. NOMINAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620869	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	2	F	PC	,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX---	508				SEVILLA
620789	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.224	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
620788	UN. TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
620797	UN. TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620796	UN. SEGUIMIENTO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620798	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	2	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXXX-	1.224	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
620807	TECNICO DE SISTEMAS	1	F	PC	,SO	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-	1.486	2			SEVILLA
620808	DP. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1	F	PC	,SO	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	26	XXXX-	1.624	2			SEVILLA
620812	JEFE DE PROYECTO	2	F	PC	,SO	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-	1.241	2			SEVILLA
620825	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	,SO	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XX-X-	752	2			SEVILLA
620827	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC	,SO	B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	20	XX-X-	746	2			SEVILLA
620830	PROGRAMADOR	3	F	PC	,SO	B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	XX-X-	678	2			SEVILLA
620835	PROGRAMADOR	1	F	PC	,SO	C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-	613	1			SEVILLA
620860	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	,SO	C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613	1			SEVILLA JORNADA TARDE: 2

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA							SEVILLA							
628874	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
620876	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
620879	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
620878	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
620871	PORTERO MAYOR CONSEJERIA	1	F	PC		E	P-E1	ADMON.PUBLICA	13	X-XX-	628	1			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA							SEVILLA							
620556	ASESOR TECNICO-ANAL. TERRITORIAL Y ESTRU	1	F	PC		A	P-A12	ORD.ECONOMICA URB.Y ORDEN. TERR.	24	XXXX-	1.224	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR. LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA		SEVILLA
620538	UN. TRATAMIENTO INFORMACION	1	F	PC		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
620599	ASESOR TECNICO-ANALISIS DEMGR. Y SOCIAL.	1	F	PC		A	P-A2	ORD.ECONOMICA ESTADISTICA	24	XXXX-	1.224	2	ECONOM.;SOCIOLOGO LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
622991	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B	P-A12	ORD.ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	22	XX---	591	2			SEVILLA
620605	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
620630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION														
	CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION							SEVILLA							
756011	DP. ELABORACION PLANES Y COORD. PROGR.	1	F	PC		A	P-A12	ORD.ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
756013	ASESOR TECNICO-ELABORACION PLANES	1	F	PC		A	P-A12	ORD.ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	22	XX---	596	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
756024	ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO	1	F	PC		B	P-B12	HACIENDA PUBLICA ORD.ECONOMICA	20	XX---	442	2			SEVILLA
756025	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
756044	SC. PROGRAMACION Y FINANCIACION	1	F	PC		A	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2			SEVILLA
756052	ASESOR TECNICO-ANALISIS ECONOM. REGIONAL	1	F	PC		A	P-A12	ORD.ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.224	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
756070	ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO	2	F	PC		A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	2			SEVILLA
756170	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
756175	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289				SEVILLA
756190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
756185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO — SEVILLA

619525	NG. ARRENDAMIENTOS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1				SEVILLA
619530	NG. MANTENIMIENTO	1	F	PC	B - C	P-B11	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	19	XXXX-	839	1				SEVILLA
619539	NG. ADQUISICIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	22	XX---	524	1				SEVILLA
619544	NG. INFORMES	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	22	XX---	524	1				SEVILLA
619571	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INF.TELECO ARQ. E INSTAL.	26	XXXX-	1.403	3				SEVILLA
619639	SC. REGISTRO CONTRATOS Y LICITADORES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX-	1.215	2				SEVILLA
619647	SC. COMISION CONSULTIVA	1	F	PC	A	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2				SEVILLA
619552	NG. DOCUMENTACION	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	447	1				SEVILLA
619553	ASESOR TECNICO-ASIST. TCA	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2				SEVILLA
619555	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1				SEVILLA
619570	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1				SEVILLA
619575	NG. BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA
619548	OP. RIESGOS Y SEGUROS	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2				SEVILLA
619600	NG. GESTION Y COORDINACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA
619648	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	763	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			SEVILLA
619605	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294					SEVILLA
619611	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B2	OBRAS P.Y CONS.	17	X----	289		ARQUITECTO TECNICO			SEVILLA
619613	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1				SEVILLA
619620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					SEVILLA
619615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580					SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS — SEVILLA

620095	NG. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA
620100	SC. OPERACIONES DE CAPITAL	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2				SEVILLA
620160	NG. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA
620171	NG. GESTION RETRIBUCIONES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA
620195	NG. GASTOS DE CAPITAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA
620250	SC. GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2				SEVILLA
620255	NG. ASUNTOS GENERALES Y CONTROL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA
620210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294					SEVILLA
620218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1				SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	C.ESPECÍFICO: PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO. D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

CENTRO DE DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA

619685	DP. TASAS SOBRE JUEGO	1	F	PC	B - C	P-B12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
623003	NG. RECURSOS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	447	1			SEVILLA
619775	UN. GESTION-VALORACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
619780	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
619785	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289				SEVILLA
619794	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
619800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
619795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

CENTRO DE DESTINO: D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA SEVILLA

620239	SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTAS	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
620315	NG. INGRESOS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
620341	NG. GESTION Y CONTROL CUENTAS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
580250	SC. INGRESOS Y PAGOS F.A.G.A.	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
580254	NG. PAGOS F.A.G.A.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
580256	NG. DEVOLUCIONES TRANSFERENCIAS	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
580258	NG. CONCILIACION CUENTA F.A.G.A.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620344	NG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
620354	UN. VERIFICACION Y ORDENACION PAGOS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620357	UN. INFORMACION PAGOS	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA
620358	NG. RETENC. JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA
620343	SC. CONTROL JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
580260	SC. ORDENACION DE PAGOS F.A.G.A.	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
580262	NG. GESTION ORDEN. PAGOS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
580264	NG. GESTION RETENC. JUDICIALES	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
580270	NG. FISCAL F.A.G.A.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620386	NG. CONTABILIDAD TESORERIA Y RENTAS PBL.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
580268	NG. CONTABILIDAD F.A.G.A.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
620400	DP. INSPECCION OTRAS ENT. FINANCIERAS	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.315	2	LDO.C ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
620415	INSPECTOR-ENTIDADES FINANCIERAS	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.138	2			SEVILLA
620416	DP. ENTIDADES ASEGURADORAS	1	F	PC	A - B	P-A11	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
620419	NG. REGISTRO ENTIDADES ASEGURADORAS	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA														
	CENTRO DE DESTINO: D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA							SEVILLA							
620428	DP. ASESORIA JURIDICA OP. FINANCIERAS...	1	F	PC		A	P-A11	HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.326	3	LDO DERECHO		SEVILLA
620429	ASESOR FINANCIERO.....	1	F	PC		A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2	LDO. O DPL. DERECHO LDO;DPL.C ECON.Y EMP		SEVILLA
620441	NG. EMPRESAS PUBLICAS Y AVALES.....	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA
620446	UN. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	726	1			SEVILLA
620436	UN. AGENTES MEDIAD. Y SOC. GRT. RCPR....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
620447	TIT. SUPERIOR.....	2	F	PC	,SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
620448	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	,SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289				SEVILLA
620456	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
620454	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL														
	CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL							CADIZ							
690708	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO.....	1	F	PC		A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.421	2			JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL							CORDOBA							
691309	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO.....	2	F	PC		A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.421	2			CORDOBA
	CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL							MALAGA							
619282	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.348	2			MALAGA
	CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION GENERAL							SEVILLA							
619854	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.348	2			SEVILLA C. CULTURA
619862	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.348	2			SEVILLA
619805	ADJUNTO INTERV.DEL D.G.TES.Y POL.FIN....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.348	2			SEVILLA
580184	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
580186	ASESOR TECNICO-AUDITORIA F.A.G.A.....	2	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2			SEVILLA
580188	ASESOR TECNICO-AUDITORIA F.A.G.A.....	2	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	998	2			SEVILLA
619812	ADJUNTO INTERV.DELEG.CONTROL FINANC.PERM	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	1.348	2			SEVILLA
619814	ASESOR TECNICO-I.A.INT.C.FIN.P.ENT.PUB..	2	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.348	2			SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFHDP PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL													
	CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION GENERAL							SEVILLA						
619822	ADJUNTO INTERV.CONTROL FINAN.PERM.SOC.ME	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.348	2			SEVILLA
619824	ASESOR TECNICO-CONTROL FINAN.PERM.SOC.ME	2	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.348	2			SEVILLA
619847	UN. GESTION-INTERV. ADJ. Y DLG.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX--- 377	1			SEVILLA
619871	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION CONTABLE.	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XX--- 518	2			SEVILLA
619872	UN. SEGUIMIENTO-PLANIFICACION.	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XX--- 447	1			SEVILLA
619882	UN. RENTAS.	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XX--- 447	1			SEVILLA
619935	ASESOR TECNICO-AUDITORIA.	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.208	2			SEVILLA
619940	ASESOR TECNICO-AUDITORIA.	2	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX- 998	2			SEVILLA
619955	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X---- 294				SEVILLA
620000	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC ,SO		B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X---- 289				SEVILLA
619904	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX- 653				SEVILLA
619898	SECRETARIO/A INTERVENTOR ADJUNTO.	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX- 613	1			SEVILLA
620020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				SEVILLA
620015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX- 560				SEVILLA
	CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL							SEVILLA						
694808	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO.	1	F	PC		A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES													
	CENTRO DE DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES							SEVILLA						
619420	SC. ANALISIS DE INGRESOS.	1	F	PC		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX- 1.229	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
619675	NG. IMPUESTOS PATRIMONIALES.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XXXX- 726	1			SEVILLA
619435	NG. DOCUMENTACION.	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX- 839	1			SEVILLA
622811	ASESOR TECNICO-CORPORACIONES LOCALES.	1	F	PC		A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA ADMON. LOCAL	22	XXXX- 1.186	2			SEVILLA
622997	SC. PRECIOS AUTORIZADOS.	1	F	PC		A	P-A12	ADMON. LOCAL HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.229	2			SEVILLA
619465	SC. ESTUDIOS FINANCIEROS.	1	F	PC		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX- 1.229	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR. LDO.C.MAT.-ESTADISTICA		SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES

CENTRO DE DESTINO. D.G. REL FINANC OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA

619485	SC. VALORACION	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.229	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR. LDO. DERECHO		SEVILLA
619802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	256				SEVILLA
629804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS

CENTRO DE DESTINO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA

622977	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.224	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
622966	ASESOR TECNICO-CONTROL GASTOS FONDOS EUR	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX---	596	2			SEVILLA
622963	ASESOR TECNICO-COBROS FONDOS EUROPEOS	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX---	596	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
619889	OP. RENTAS PUBLICAS Y TESORERIA	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2			SEVILLA
622959	ASESOR TECNICO-GEST. PRESUP FONDOS EURO	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX---	591	2			SEVILLA
620754	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
610511	ASESOR TECNICO-FEDER	1	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.224	2			SEVILLA
620567	ASESOR TECNICO-PROGRAMACION FEOGA	1	F	PC	A	P-A2	ORD.ECONOMICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.224	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
620577	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS FSE	1	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.224	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR		SEVILLA
756172	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
620584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	XXXX-	628	1			SEVILLA
756187	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA

617331	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			ALMERIA
617318	NG. INVENTARIO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			ALMERIA
617303	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO		ALMERIA
617313	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-	1.142	2			ALMERIA
617310	OPERADOR PERIFERICO	1	F	PC ,SO	C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	15	XX---	438	1			ALMERIA JORNADA TARDE: 1
617329	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS PERIFERICOS	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			ALMERIA
617349	NG. ORDENACION PAGOS PERIFERICOS	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	2			ALMERIA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	/ PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA							ALMERIA							
617341	NG. PAGOS	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			ALMERIA
617343	SC. RECAUDACION	1	F	PC		A	B	P-A12 TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			ALMERIA
617342	NG. CONTROL DE RECAUDACION	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			ALMERIA
617351	DP. RECURSOS	1	F	PC		A		P-A11 LEGISLAC.-REG.JURID. TRIBUTOS	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
617366	ASESOR TECNICO-INFORMADOR TRIBUTARIO	1	F	PC		A	B	P-A12 TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.101	2			ALMERIA
617385	NG. TASAS	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	728	1			ALMERIA
617386	NG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			ALMERIA
617399	UN. SECRETARIA INSPECCION	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			ALMERIA
617416	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC ,SO		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX---	438				ALMERIA
617437	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B	C	P-B12 HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	834	1			ALMERIA
617446	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B	C	P-B12 HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA INTERVENCION	19	XX---	442	1			ALMERIA
617449	UN. GESTION-INVERSIONES	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1			ALMERIA
509476	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A2 HACIENDA PUBLICA	20	X----	294		ING.IND.,ARQUIT.,ECONM. ING.MINAS;L.SOCIOL.		ALMERIA
617450	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A11 ADMON.PUBLICA	20	X----	294				ALMERIA
509455	ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		C		P-C1 ADMON.PUBLICA	14	X----	286				ALMERIA
617470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D		P-D1 ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ							CADIZ							
617632	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	1	F	PC		A	B	P-A12 PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
617637	NG. HABILITACION GASTOS MATERIAL	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON PUBLICA	18	XX---	377	1			CADIZ
617644	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			CADIZ
617610	OPERADOR PERIFERICO	1	F	PC ,SO		C	D	P-C2 TECN.INF TELECO ADMON.PUBLICA	15	XX---	438	1			CADIZ JORNADA TARDE: 1
617612	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC ,SO		D		P-D2 TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	13	XX---	369	1			CADIZ
617658	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A		P-A11 ADMON. LOCAL HACIENDA PUBLICA	22	XX---	596	2			CADIZ

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ — CADIZ

617640	NG. CAJA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CADIZ
617643	SC. RECAUDACION	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
617659	DP. RECURSOS	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. TRIBUTOS	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		CADIZ
617661	ASESOR LIQUIDADOR	2	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXX--	752	1			CADIZ
617667	NG. REQUERIMIENTO Y NOTIFICACIONES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			CADIZ
617669	NG. OFICINAS LIQUIDADORAS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			CADIZ
617695	UN. VALORACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			CADIZ
617707	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC	A	P-A2	ARQ. E INSTAL. TRIBUTOS	25	XXXX-	1.486	2	ARQUITECTO		CADIZ
617710	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC	B	P-B2	ARQ. E INSTAL. TRIBUTOS	24	XXXX-	1.137	2	ARQUITECTO TECNICO		CADIZ
617717	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.411	2			CADIZ
617716	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC ,SO	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX---	438				CADIZ
617723	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XX---	419	1			CADIZ
617740	DP. FISCAL	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
617737	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	834	1			CADIZ
617745	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1			CADIZ
509979	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				CADIZ
617775	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC ,SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289				CADIZ
617760	ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CADIZ
617755	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CADIZ
617770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				CADIZ

CENTRO DE DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA — JEREZ DE LA FRONTERA

617792	NG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			JEREZ DE LA FRONTERA
617813	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC ,SO	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX---	438				JEREZ DE LA FRONTERA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERISTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA CORDOBA													
618017	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377	1			CORDOBA
618018	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION.	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX- 1.142	2			CORDOBA
618026	NG. REGISTRO E INFORMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 725	1			CORDOBA
618022	NG. DOCUMENTACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 726	1			CORDOBA
618032	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX- 1.142	2			CORDOBA
618005	OPERADOR PERIFERICO	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	15	XX--- 438	1			CORDOBA JORNADA TARDE: 1
618006	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC ,SO		D	P-D2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	13	XX--- 369	1			CORDOBA
618034	NG. INGRESOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377	1			CORDOBA
618035	NG. CAJA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377	1			CORDOBA
618059	DP. RECURSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. TRIBUTOS	24	XXXX- 1.229	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
618154	ASESOR TECNICO-INFORMADOR TRIBUTARIO	1	F	PC		A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXXX- 1.101	2			CORDOBA
618058	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC		A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXX-- 752	1			CORDOBA
618125	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. TRIBUTOS	24	XXXX- 1.137	2	ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
618141	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.142	2			CORDOBA
618157	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XXXX- 834	1			CORDOBA
618159	UN. GESTION INVERSIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX--- 377	1			CORDOBA
510842	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X---- 289				CORDOBA
510845	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X---- 286				CORDOBA
618175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				CORDOBA
618170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX- 580				CORDOBA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA													
618631	NG. REGISTRO E INFORMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 726	1			GRANADA
618657	JEFE DE OPERACION	1	F	PC ,SO		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	20	XX-X- 739	2			GRANADA
618610	OPERADOR PERIFERICO	2	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	15	XX--- 438	1			GRANADA JORNADA TARDE: 1
618667	UN. RECURSOS Y DEVOLUCIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX--- 377	1			GRANADA
618661	ASESOR TECNICO-INFORMADOR TRIBUTARIO	1	F	PC		A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXXX- 1.101	2			GRANADA
618668	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC		A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXX-- 752	1			GRANADA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA

618687	NG. REQUERIMIENTO Y NOTIFICACIONES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1				GRANADA
618726	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC ,SO	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX---	438					GRANADA
618749	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	KKKK-	834	1				GRANADA
618750	UN. GESTION-FISCAL	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1				GRANADA
618751	DP. INVERSIONES	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				GRANADA
618757	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XX---	442	1				GRANADA
618764	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289					GRANADA
510274	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289					GRANADA
618766	ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286					GRANADA
618775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					GRANADA
618770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580					GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA

618348	NG. HABILITACION GASTOS PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	KKKK-	726	1				HUELVA
618351	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1				HUELVA
618363	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-	1.142	2				HUELVA
618329	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS PERIFERICOS	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				HUELVA
618339	NG. INGRESOS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				HUELVA
618340	NG. CAJA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				HUELVA
618342	NG. CONTROL DE RECAUDACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1				HUELVA
618368	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXX--	752	1				HUELVA
618387	NG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1				HUELVA
618397	UN. SECRETARIA INSPECCION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1				HUELVA
618414	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC	B	P-B2	ARQ. E INSTAL. TRIBUTOS	24	XXXX-	1.137	2		ARQUITECTO TECNICO		HUELVA
618423	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XX---	419	1				HUELVA
618437	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	834	1				HUELVA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA							HUELVA							
618447	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				HUELVA
510545	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	269				HUELVA
618450	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289				HUELVA
510565	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				HUELVA
618458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			HUELVA
618465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				HUELVA
618460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				HUELVA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN							JAEN							
551120	NG. RECAUDACION Y TASAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			JAEN
618981	NG. REGISTRO E INFORMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			JAEN
613008	NG. INVENTARIO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			JAEN
613009	NG. DOCUMENTACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			JAEN
618960	OPERADOR PERIFERICO	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN. INF.TELECO ADMON PUBLICA	15	XX---	438	1			JAEN JORNADA TARDE: 1
613015	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.137	2			JAEN
618972	DP. RECURSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. TRIBUTOS	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		JAEN
619021	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC		A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXX--	752	1			JAEN
619035	NG. TASAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	728	1			JAEN
619017	NG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			JAEN
619082	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC ,SO		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX---	438				JAEN
619086	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			JAEN
619094	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XX---	442	1			JAEN
619100	DP. FISCAL	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			JAEN
619097	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	834	1			JAEN
619105	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1			JAEN
619103	UN. GESTION-INVERSIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1			JAEN
551217	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				JAEN

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 –
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN															JAEN
619108	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	ADMON. AGRARIA	20	X----	294		INGENIERO AGRONOMO		JAEN
619110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				JAEN
619130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				JAEN
619125	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA															MALAGA
619164	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			MALAGA
619174	NG. DOCUMENTACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			MALAGA
619206	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN. INF.TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613	1			MALAGA
619162	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC ,SO		D	P-D2	TECN. INF.TELECO ADMON.PUBLICA	13	XX---	369	1			MALAGA
619197	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.137	2			MALAGA
619183	NG. ORDENACION PAGOS PERIFERICOS	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	2			MALAGA
619194	SC. RECAUDACION	1	F	PC		A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			MALAGA
619172	DP. RECURSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC -REG.JURID TRIBUTOS	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		MALAGA
619222	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC		A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XXX--	851	2			MALAGA
619217	NG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			MALAGA
619219	NG. OFICINAS LIQUIDADORAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			MALAGA
619225	NG. SUCESIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			MALAGA
619255	UN. VALORACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX---	377	1			MALAGA
619270	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. TRIBUTOS	24	XXXX-	1.137	2	ARQUITECTO TECNICO		MALAGA
619284	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XX---	419	1			MALAGA
619295	UN. GESTION-CONTABILIDAD	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1			MALAGA
619294	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	834	1			MALAGA
619305	UN. GESTION-FISCAL	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1			MALAGA
619307	DP. INVERSIONES	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			MALAGA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	C.ESPECÍFICO: PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA							MALAGA							
619309	UN. GESTION-INVERSIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX--- 377		1			MALAGA
509719	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X---- 294					MALAGA
619310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X---- 294					MALAGA
509715	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	HACIENDA PUBLICA	20	X---- 294			ING.IND.,ARQUIT.,ECONM. ING.MINAS;L.SOCIOL.		MALAGA
509721	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X---- 289					MALAGA
619315	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X---- 289					MALAGA
619320	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X---- 286					MALAGA
619329	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX- 628		1			MALAGA
619335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286					MALAGA
619330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX- 580					MALAGA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
	CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA							SEVILLA							
617038	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
617024	SC. PERSONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
617005	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX--- 508		1	LDO. DERECHO		SEVILLA
617034	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
617051	JEFE DE OPERACION	1	F	PC ,SO		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	20	XX-X- 739		2			SEVILLA
617017	AUXILIAR DE PRODUCION	1	F	PC ,SO		D	P-D2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	13	XX--- 369		1			SEVILLA
617042	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS.	1	F	PC	AL	A	P-A11	ADMON. LOCAL HACIENDA PUBLICA	22	XX--- 598		2			SEVILLA
617064	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR.ADVO.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX- 1.137		2			SEVILLA
617063	NG. PAGOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377		1			SEVILLA
617045	NG. CAJA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377		1			SEVILLA
617028	DP. RECURSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. TRIBUTOS	24	XXXX- 1.229		2	LDO. DERECHO		SEVILLA
617071	NG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX--- 377		1			SEVILLA
617084	SC. IMP. TRANSM. Y ACTOS JUR. DC.	1	F	PC		A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
617115	UN. SECRETARIA INSPECCION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX--- 377		1			SEVILLA
617130	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. TRIBUTOS	25	XXXX- 1.486		2	ARQUITECTO		SEVILLA
617135	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC		B	P-B2	ADMON. AGRARIA TRIBUTOS	24	XXXX- 1.137		2	INGENIERO TECNICO AGRICOL		SEVILLA
617147	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC ,SO		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX--- 438					SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
										RFIDP	PTSM				
617162	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	834	1			SEVILLA
617170	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX---	377	1			SEVILLA
617175	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
509146	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				SEVILLA
617185	ADMINISTRATIVO	10	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				SEVILLA
617194	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
617200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
617195	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña María del Castillo Muñoz Campos.

Presidenta suplente: Doña Pilar Domínguez-Adame Cobos.

Vocales:

- Doña Ana Robina Ramírez.
- Don Amador Martínez Herrera.
- Doña Purificación Duro Alvarez.
- Doña Rocío Marcos Ortiz.
- Doña Josefa López Pérez.
- Doña Pilar Ragel Romero.
- Don José Luis Fernández Díaz.
- Doña Ana Isabel Martínez Pérez.
- Don Fernando Castro Bueno.
- Don Fausto Jódar Ibáñez.
- Don Ismael Domínguez Durán.

Vocales suplentes:

- Doña Prudencia Serrano Ruiz.
- Don Fernando Juliani Morencos.
- Don Antonio Tirado López.
- Don Vicente de la Oliva Agulló.
- Doña Carmen Morón Socias.
- Don Alejandro Martínez Domínguez.
- Don José Herrera Fernández.

Vocal Secretario: Don José M.ª Luján Murillo.

Vocal Secretario suplente: Don Juan María del Río Sánchez.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería (y Organismos Autónomos en su caso), que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado. En este sentido, se entiende que podrán participar los funcionarios que tomaron posesión en la Consejería de Turismo y Deporte, basándose en la Orden conjunta de 30 de septiembre de 1996, de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas condiciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Adminis-

tración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente - Áreas.

Cuerpo	Áreas De Las Agrupaciones *	Otras No Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	Juego. Comercio. Turismo.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	Tecn.Inf.Telcm. Estadística.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la

Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcio-

nario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	C.ESPECÍFICO: PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA — SEVILLA

853592	ASESOR TECNICO	2	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2			SEVILLA
853589	DP. SUPERVISION PROYECTOS	1	F	PC	A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX-	1.315	2	ARQUITECTO		SEVILLA
853588	ASESOR TECNICO-EST. Y PROYECTOS	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	591	1	ARQUITECTO; ING.IND. ARQ.TCO.; ING.TCO.IND.		SEVILLA
853626	NG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
853600	SC. FISCAL	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
853606	NG. GESTION FICAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
853620	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC	B - C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
853637	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
853632	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA — SEVILLA

525124	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	26	XXXX-	1.486	3			SEVILLA
853746	ASESOR TECNICO-PROG.ADM.PRESUP	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2			SEVILLA
853748	ASESOR TECNICO-FONDOS COMUNITARIOS	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2			SEVILLA
853677	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
853642	NG. GESTION CONTRATACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
853673	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
853679	ASESOR TECNICO-RECURSOS HUMANOS	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.309	2			SEVILLA
853663	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
853667	NG. GESTION PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
853806	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
853808	SC. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
853810	NG INFORMACION Y REGISTRO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
853949	ASESOR TECNICO-NORM. Y PROCEDIM.	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.309	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
853647	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.315	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
853646	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.315	2			SEVILLA
854044	DP. DESARROLLO Y MANT. SISTEMAS	1	F	PC ,SO	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	26	XXXX-	1.491	2			SEVILLA
853648	JEFE DE PROYECTOS	1	F	PC ,SO	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-	1.241	2			SEVILLA
854060	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC ,SO	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	23	XX-X-	844	1			SEVILLA
854090	PROGRAMADOR	1	F	PC ,SO	B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	XX-X-	678	1			SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO. SECRETARIA GENERAL TECNICA														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA							SEVILLA							
854100	JEFE DE OPERACION	1	F	PC ,SO		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	20	XX-X-	739	1			SEVILLA
854096	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-	613	1			SEVILLA
								ADMON.PUBLICA							
854102	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
854106	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				SEVILLA
854143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
854148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
854149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE							SEVILLA							
518705	ASESOR TECNICO-PRESUPUESTOS	1	F	PC		A	P-A12	ORD.ECONOMICA	24	XXXX-	1.142	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
								PRESP.Y GEST.ECON.							
518710	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXXX-	1.142	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
								ADMON.PUBLICA							
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA														
	CENTRO DE DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA							SEVILLA							
512290	DP. GESTION DEPORTIVA	1	F	PC		A - B	P-A11	GESTION CULTURAL	24	XXXX-	1.229	2			SEVILLA
								ADMON.PUBLICA							
512233	ASESOR TECNICO-GESTION PROGRAMAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	948	2			SEVILLA
								GESTION CULTURAL							
512294	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
512291	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
512318	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
512299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR.DEPORTIVAS														
	CENTRO DE DESTINO. INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE							MALAGA							
512372	DP.DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F	PC		A	P-A2	DOC.,PUBL.Y COM.	24	XXXX-	1.229	2	LDO. CIENCIAS INFORMACION		MALAGA
								GESTION CULTURAL							
512304	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			MALAGA
512373	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XX-X-	752	1			MALAGA
512314	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	GESTION CULTURAL	20	X-XX-	753		LDO. FILOLOGIA	INGLES Y FRANCES	MALAGA
512374	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X----	289		DPL.BIBLIOTECONOMIA DOCUM		MALAGA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR.DEPORTIVAS														
	CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE — MALAGA														
512316	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613	1			MALAGA
	CENTRO DE DESTINO: D.G TECNOLOGIA E INFRAESTR.DEPORTIVAS — SEVILLA														
512289	OP. GESTION Y COORD. DE EQUIPAMIENTO	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
512239	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
512241	SC. SEGUIMIENTO INSTALACIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
512245	NG. CONVENIOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
512238	OP. INVERSIONES	1	F	PC	AE AL	A - B	P-A2	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2	LDO. EDUCACION FISICA		SEVILLA
512249	SC. REDACCION PROYECTOS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX-	1.142	2	ARQUITECTO; ING.IND ARQ.TCO ; ING TCO.IND.		SEVILLA
512271	UN. PROYECTOS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XXXX-	952	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
512298	UN. OBRAS	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	19	XX---	447	1	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
512276	NG. GESTION	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
512279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
512278	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA														
	CENTRO DE DESTINO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA — SEVILLA														
511351	UN. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
511357	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. TURISMO OBRAS P.Y CONS.	22	XXXX-	1.101	2			SEVILLA
511380	NG. PLANIFICACION OFERTA	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			SEVILLA
511387	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
511368	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO		SEVILLA
511388	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
511395	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
511390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA														
	CENTRO DE DESTINO: D.G. FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA — SEVILLA														
511314	SC. PROMOCION	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2		2 IDIOMAS TURISMO	SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA

CENTRO DE DESTINO: D.G. FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA — SEVILLA

511324	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA TURISMO	22	XXXX-	1.085	2			2 IDIOMAS	SEVILLA
511327	SC. INFORMACION TURISTICA	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2			2 IDIOMAS	SEVILLA
511367	OP. COMERCIALIZACION	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA TURISMO	22	XXXX-	1.085	2			2 IDIOMAS TURISMO	SEVILLA
511336	OP. ADMINISTRACION Y ESTADISTICAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA TURISMO	22	XXXX-	1.085	2				SEVILLA
511337	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA TURISMO	22	XXXX-	1 138	2	LDO DERECHO			SEVILLA
511339	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	K----	286					SEVILLA
511343	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1				SEVILLA
511338	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					SEVILLA
511342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580					SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA — ALMERIA

850070	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXXX-	1.106	1				ALMERIA
850034	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESP Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				ALMERIA
522224	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1				ALMERIA
509371	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			ALMERIA
509376	TECNICO-TURISMO	1	F	PC	B - C	P-B2	TURISMO ADMON.PUBLICA	20	XXXX-	937	2			EMPR.Y ACT.TURIST.	ALMERIA
509433	SC. TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2				ALMERIA
509426	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1				ALMERIA
405876	NG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				ALMERIA
405847	UN. INSTALAC. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC	B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	19	XX---	508	1	ARQUITECTO TECNICO			ALMERIA
617356	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294					ALMERIA
617358	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286					ALMERIA
617364	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ — CADIZ

850490	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				CADIZ

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															CADIZ
522420	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CADIZ
617653	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CADIZ
850485	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CADIZ
850487	SC. PERSONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
509885	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XXXX-	952	1			CADIZ
509891	OP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
509890	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			CADIZ
406031	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CADIZ
509847	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				CADIZ
509861	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				CADIZ
509844	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CADIZ
509869	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON PUBLICA	15	X-XX-	628	1			CADIZ
509842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	,SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				CADIZ
509843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	,SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X-XX-	580				CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															CORDOBA
850960	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	,SO	C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613	1			CORDOBA
850915	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
850920	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
618012	NG. HABILITACION GASTOS MATERIAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
510744	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
510743	TECNICO TURISMO	2	F	PC		B - C	P-B2	TURISMO ADMON.PUBLICA	20	XXXX-	937	2		EMPR.Y ACT.TURIST.	CORDOBA
510729	SC. TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2			CORDOBA
510738	NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA
510739	OP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
510748	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA
406273	UN. INSTALAC. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	19	XX---	508	1	ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
510898	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				CORDOBA
510843	ADMINISTRATIVO	4	F	PC	,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CORDOBA
618008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	613	1			CORDOBA
510849	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON PUBLICA	15	X-XX-	628	1			CORDOBA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
										RFIDP	PTSM				
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA							CORDOBA							
510841	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA							GRANADA							
851380	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXXX-	1.106	1			GRANADA
851390	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613	1			GRANADA
618633	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION.	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
618652	NG. INVENTARIO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			GRANADA
851348	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
510183	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		GRANADA
510181	TECNICO TURISMO	1	F	PC		B - C	P-B2	TURISMO ADMON.PUBLICA	20	XXXX-	937	2		EMPR.Y ACT.TURIST.	GRANADA
510186	SC. TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2			GRANADA
510189	OP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS.	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
851356	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
510271	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				GRANADA
510268	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				GRANADA
510289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				GRANADA
510288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				GRANADA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA							HUELVA							
851775	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			HUELVA
851813	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			HUELVA
522833	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			HUELVA
851816	ASESOR TECNICO-LEGISLACION Y RECURSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		HUELVA
510454	SC. TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2			HUELVA
510455	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XXXX-	952	1			HUELVA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA							HUELVA							
510460	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			HUELVA
406720	SC. DEPORTES	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX-	1.142	2			HUELVA
851821	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
406663	UN. INSTAL.Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	19	XX---	508	1	ARQUITECTO TECNICO		HUELVA
510572	ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				HUELVA
510578	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				HUELVA
510577	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				HUELVA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN							JAEN							
852240	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXXX-	1.106	1			JAEN
613006	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX-	1.142	2			JAEN
613007	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			JAEN
852205	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			JAEN
852207	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			JAEN
523033	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			JAEN
613002	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			JAEN
551162	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		JAEN
551164	SC. TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273	2			JAEN
551135	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XXXX-	952	1			JAEN
551174	DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			JAEN
852213	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			JAEN
406979	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	GESTION CULTURAL	20	X----	294		LDO. EDUCACION FISICA		JAEN
619136	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				JAEN
619139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				JAEN
619138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				JAEN
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA							MALAGA							
523437	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO		MALAGA
509686	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		MALAGA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA							MALAGA								
509616	SC. TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273		2			MALAGA
509610	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XXXX-	952		1			MALAGA
509600	DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142		2			MALAGA
407240	SC. DEPORTES	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX-	1.142		2			MALAGA
407177	UN. INSTAL. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS	19	XX---	508		1	ARQUITECTO TECNICO		MALAGA
619324	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294					MALAGA
619332	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286					MALAGA
619333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628		1			MALAGA
619352	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					MALAGA
619323	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580					MALAGA
509785	ORDENANZA	1	F	PC ,SO		E	P-E1	ADMON.PUBLICA	11	X----	286					MALAGA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA							SEVILLA								
853130	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613		1			SEVILLA
617029	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA CONTR.ADVA Y REG.PATR.	24	XXXX-	1.142		2			SEVILLA
853087	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142		2			SEVILLA
523665	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377		1			SEVILLA
617023	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447		1			SEVILLA
509043	SC. TURISMO	1	F	PC		A - B	P-A11	TURISMO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.273		2			SEVILLA
509036	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XXXX-	952		1			SEVILLA
509034	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424		1			SEVILLA
509064	NG. AGENCIAS DE VIAJES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377		1			SEVILLA
407375	SC. DEPORTES	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX-	1.142		2			SEVILLA
853096	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728		1			SEVILLA
407373	UN. INSTALAC. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	19	XX---	508		1	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
617219	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294					SEVILLA
617224	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289					SEVILLA
617227	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286					SEVILLA
617056	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	613		1			SEVILLA
617230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					SEVILLA
617228	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580					SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
	CENTRO DE DESTINO: ESTADIO DE LA JUVENTUD							ALMERIA							
797725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO NAUTICO BDA. DE LA PAZ							CADIZ							
621312	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CADIZ
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO MEDICINA DEPORTIVA							CADIZ							
505505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CADIZ
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: INSTALACION DEPORTIVA DE CARRANQUE							MALAGA							
500014	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B2	SALUD Y ORD.SANT.	17	X----	289		DPL.ENFERMERIA		MALAGA
500008	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				MALAGA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Castillo Pina.
Presidente suplente: Don Andrés Zambrano Carranza.

Vocales:

- Don José Luis López Moreno.
- Don Francisco Sanz Lucena.
- Doña Regla Sierra Rodríguez.

Vocales suplentes:

- Don Rafael Montes Alcalde.
- Don Manuel García Núñez.
- Don Luis Javier García Lorite.

Vocal Secretario: Don José M.ª Hurtado Sánchez.
Vocal Secretaria suplente: Doña M.ª José Escudero Olmedo.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales y en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASS), que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas condiciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Admi-

nistración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario podrá solicitar el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.

CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2 E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA.

**Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de Febrero*

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el

Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

A N E X O I

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO. VICECONSEJERIA														
	CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA														SEVILLA
853615	NG. GESTION.	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728		1			SEVILLA
856050	SC. FISCAL	1	F	PC		A - B		P-A12 INTERVENCION	24	XXXX- 1.142		1			SEVILLA
856055	NG. GESTION FISCAL	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728		1			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														SEVILLA
853710	SC. PLANIF. Y EJECUCION PRESUPUESTARIA	1	F	PC		A - B		P-A12 PRESP Y GEST ECON	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
853593	ASESOR TECNICO-EVALUACION Y CONTROL	1	F	PC		A		P-A2 ADMON.PUBLICA	24	XXXX- 1.309		2	LDO. DERECHO		SEVILLA
853596	ASESOR INSPECCION	1	F	PC		B - C		P-B11 ADMON.PUBLICA	19	XX--- 442		1			SEVILLA
853683	UN. GESTION	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377		1			SEVILLA
525032	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A - B		P-A12 PRESP Y GEST.ECON.	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
525076	SC. GESTION DE PERSONAL LABORAL	1	F	PC		B - C		P-B11 RECURSOS HUMANOS	22	XXXX- 1.085		2			SEVILLA
525064	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377		1			SEVILLA
853825	NG. HABILITACION MATERIAL	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728		1			SEVILLA
856080	SC. CONTRATACION	1	F	PC		A - B		P-A11 CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
853707	NG. GESTION TRAMITACION	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728		1			SEVILLA
853709	NG. GESTION RECURSOS	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728		1			SEVILLA
525140	OP. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO	1	F	PC		B - C		P-B11 ADMON.PUBLICA	22	XXXX- 1.085		1			SEVILLA
854110	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO		C - D		P-C2 TECN.INF.TELECO	16	XX-X- 613		1			SEVILLA JORNADA TARDE
854120	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A11 ADMON.PUBLICA	20	X---- 294					SEVILLA
854103	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A12 HACIENDA PUBLICA	20	X---- 294					SEVILLA
854147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D		P-D1 ADMON.PUBLICA	12	X---- 286					SEVILLA
854167	ORDENANZA	1	F	PC ,SO		E		P-E1 ADMON.PUBLICA	11	X---- 286					SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO														
	CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO														SEVILLA
854260	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A		P-A11 ADMON.PUBLICA	22	XX--- 596		2	LDO DERECHO		SEVILLA
854280	UN. VALORACION Y SEGUIMIENTO	1	F	PC		B - C		P-B11 ADMON PUBLICA	19	XX--- 447		2			SEVILLA
854330	OP. FORMACION Y ESTUDIOS	1	F	PC		A - B		P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.142		2	LDO.SOCIOLOGIA DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		SEVILLA
854370	OP. PROGRAMAS ESPECIALES	1	F	PC		A - B		P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.142		2	SOCIOL.;DPL.TRB.SOCIAL LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
854380	UN. GESTION	1	F	PC		C - D		P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XX--- 377		1			SEVILLA
854430	ASESOR TECNICO-CENTROS PROPIOS	1	F	PC		A - B		P-A2 ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX- 947		2	PSICOL.,PEDAG. D.T.SOCIAL;PROF.EGB.		SEVILLA
854462	OP. REGISTRO Y ACREDITACION CENTROS	1	F	PC		A - B		P-A11 ADMON PUBLICA	24	XXXX- 1.142		2			SEVILLA
854490	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A2 ASUNTOS SOCIALES	20	X---- 294			LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / TRHDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: COMISIONADO PARA LA DROGA														
	CENTRO DE DESTINO: COMISIONADO PARA LA DROGA							SEVILLA							
626602	ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	518	2	MEDIC.,PSIC.,PEDAG. DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		SEVILLA
626690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCION SOCIAL														
	CENTRO DE DESTINO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCION SOCIAL							SEVILLA							
853533	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
880005	SC. COORDINACION Y COM. INTRD. ASUNTOS M	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
853549	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
880015	DP. MOVILIDAD LABORAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
880020	ASESOR TECNICO-PREEMIGRACION	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	947	1			SEVILLA
858210	ASESOR TECNICO-COORDINACION	2	F	PC		A	P-A11	COOPR.EMPL.Y FR.OCP	24	XXXX-	1.224	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
858225	NG. COORDINACION PROGRAMAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA
525547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
853638	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA							ALMERIA							
632306	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-	613	1			ALMERIA
632310	DP. FISCAL	1	F	PC		A - B	P-A11	INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2			ALMERIA
632312	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			ALMERIA
632322	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL	22	XXXX-	952	1	ARQUT.ARQ.TCO. ING.IND,ING.TC.IND.		ALMERIA
632328	SC. PERSONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.142	2			ALMERIA
632332	NG. GESTION DE PERSONAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			ALMERIA
632342	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	2	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	1			ALMERIA
632343	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			ALMERIA
632344	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2			ALMERIA
632350	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			ALMERIA
640605	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	508	1	LDO DERECHO		ALMERIA
640640	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			ALMERIA
632366	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL TRB.SOCIAL O EQ.		ALMERIA
632368	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B2	OBRAS P.Y CONS.	17	X----	289		ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA
632372	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX-	653				ALMERIA
632374	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				ALMERIA
632378	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				ALMERIA
632380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM	ADS	MODO ACCESO	TPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	C.ESPECÍFICO: PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA — ALMERIA

															ALMERIA
850020	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				ALMERIA
522232	NG. CENTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				ALMERIA
522298	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1				ALMERIA
850130	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA	ATENCION MENOR		ALMERIA
850140	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	987	1	LDO. DERECHO	ATENCION MENOR		ALMERIA
850150	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2	PSICOL.,PEDAG. O.T.SOCIAL;PROF.EGB.	ATENCION MENOR		ALMERIA
850225	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	987	1	LDO. DERECHO	ATENCION MENOR		ALMERIA
522324	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA ECONOM.;SOCIOLOGO			ALMERIA
522341	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.			ALMERIA
850363	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289					ALMERIA
850031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1				ALMERIA
850380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580					ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ — CADIZ

															CADIZ
632420	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO			CADIZ
632408	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO	C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-	613	1				CADIZ
632410	DP. FISCAL	1	F	PC	A - B	P-A11	INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2				CADIZ
632444	ASESOR TECNICO PRESTACIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	1				CADIZ
632446	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2				CADIZ
632448	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	2	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	591	2				CADIZ
640705	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO			CADIZ
640715	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2				CADIZ
640720	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				CADIZ
632464	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		PSICOL.,PEDAG.			CADIZ
632466	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC ,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294					CADIZ
632467	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294					CADIZ
632468	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC ,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.			CADIZ
632470	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B2	OBRAS P. Y CONS.	17	X----	289		ARQUITECTO TECNICO			CADIZ
632472	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289					CADIZ
632476	ADMINISTRATIVO	6	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	266					CADIZ
632480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580					CADIZ
632482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ — CADIZ

															CADIZ
850470	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				CADIZ
522417	NG. CENTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				CADIZ
522442	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1				CADIZ
850670	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				CADIZ
850630	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA			CADIZ

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	PISM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ							CADIZ							
850640	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SD		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA		CADIZ
522514	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA ECONOM.;SOCIOLOGO		CADIZ
850800	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				CADIZ
850785	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SD		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA LDO CIENC EDUC. PEDAGOGIA		CADIZ
850790	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		CADIZ
522539	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SD		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA		CADIZ
522549	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC ,SD		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		CADIZ
850476	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			CADIZ
850840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CADIZ
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA							CORDOBA							
632518	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC -REG JURID	22	XXXX-	1.138	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
632520	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC -REG JURID.	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO		CORDOBA
632509	PROGRAMADOR	1	F	PC ,SD		B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX-	678	1			CORDOBA
632508	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SD		C - D	P-C2	TECN INF.TELECO	16	XX-X-	613	1			CORDOBA
632512	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
632522	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
632524	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL.	22	XXXX-	952	1	ARQUT,ARQ.TCO, ING.IND,ING.TC.IND.		CORDOBA
632541	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			CORDOBA
632543	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA
632546	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2			CORDOBA
632550	NG. GESTION DE CENTROS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			CORDOBA
632552	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			CORDOBA
640815	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			CORDOBA
640825	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			CORDOBA
640830	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
632568	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				CORDOBA
632588	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SD		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		CORDOBA
632572	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SD		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				CORDOBA
632576	ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SD		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CORDOBA
632580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				CORDOBA
632582	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC ,SD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA							CORDOBA							
850900	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
850910	NG. PERSONAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA
850884	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	AX AS	A - B		ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.137	2			CORDOBA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PISM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA							CORDOBA							
522664	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC		B	C	P-B11 ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			CORDOBA
851030	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.	1	F	PC		A	B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.142	2	PSICOL.,PEDAG D.T.SOCIAL;PROF.EGB.	ATENCION MENOR	CORDOBA
851100	UN. GESTION	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
851105	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A		P-A11 ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	987	1	LDO. DERECHO	ATENCION MENOR	CORDOBA
851230	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A11 ADMON.PUBLICA	20	X----	294				CORDOBA
522743	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A2 ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA
522954	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B		P-B2 ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		CORDOBA
851250	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C		P-C1 ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CORDOBA
851078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D		P-D1 ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			CORDOBA
851273	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D		P-D1 ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA							GRANADA							
632608	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO		C	D	P-C2 TECN INF TELECO	16	XX-X-	613	1			GRANADA
632610	DP. FISCAL	1	F	PC		A	B	P-A11 INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
632622	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A	B	P-A11 ADMON PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
632624	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC		A	B	P-A2 ARQ. E INSTAL.	22	XXXX-	952	1	ARQUT,ARQ.TCO. ING IND,ING TC IND		GRANADA
632626	NG. ASUNTOS GENERALES	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			GRANADA
632632	NG. HABILITACION	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
632634	NG. GESTION DE PERSONAL	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
632644	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC		A	B	P-A11 ADMON PUBLICA	22	XX---	518	1			GRANADA
632646	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A	B	P-A11 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2			GRANADA
632648	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A	B	P-A11 ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	591	2			GRANADA
640905	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A		P-A11 ADMON PUBLICA	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO		GRANADA
640920	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
632662	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A		P-A11 ADMON PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		GRANADA
632668	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B		P-B2 ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		GRANADA
632672	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B		P-B11 ADMON.PUBLICA	17	X----	289				GRANADA
632674	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C		P-C1 ADMON.PUBLICA	14	X-XX-	653				GRANADA
632676	ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		C		P-C1 ADMON.PUBLICA	14	X----	286				GRANADA
632680	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D		P-D1 ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				GRANADA
632682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC ,SO		D		P-D1 ADMON.PUBLICA	12	X----	286				GRANADA
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA							GRANADA							
851330	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A	B	P-A11 ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
523218	NG. CENTROS	1	F	PC		C	D	P-C1 ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
851314	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	AX AS	A	B	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.137	2			GRANADA
523238	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC		B	C	P-B11 ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			GRANADA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C. ESPECÍFICO / RFIDP	PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA								GRANADA							
851430	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
851490	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA		GRANADA
851650	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		GRANADA
523324	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA		GRANADA
851675	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC ,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		GRANADA
851523	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			GRANADA
851700	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				GRANADA
851690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X-XX-	580				GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA								HUELVA							
632718	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG JURID	22	XXXX-	1.138	2	LDO DERECHO		HUELVA
632710	OP. FISCAL	1	F	PC		A - B	P-A11	INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2			HUELVA
632712	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	377	1			HUELVA
632714	OP. CONTABILIDAD	1	F	PC		B - C	P-B11	INTERVENCION	22	XX---	518	2			HUELVA
632724	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL	22	XXXX-	952	1	ARQUT,ARQ.TCO. ING.IND,ING.TC.IND		HUELVA
632732	NG. HABILITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
632744	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	1			HUELVA
632741	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			HUELVA
632752	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			HUELVA
641020	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
641035	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			HUELVA
632766	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				HUELVA
632767	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				HUELVA
632768	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC ,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL TRB.SOCIAL O EQ.		HUELVA
632770	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B2	OBRAS P Y CONS	17	X----	289		ARQUITECTO TECNICO		HUELVA
632772	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON PUBLICA	17	X----	289				HUELVA
632776	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON PUBLICA	14	X----	286				HUELVA
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA								HUELVA							
851744	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	AX AS	A - B		ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.137	2			HUELVA
522852	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
522854	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			HUELVA
851880	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	967	1	LDO. DERECHO	ATENCION MENOR	HUELVA
851910	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
851960	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			HUELVA
522922	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA ECONOM.;SOCIOLOGO		HUELVA
852065	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA		HUELVA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERISTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D / C.C.	C. ESPECÍFICO	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERISTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA — HUELVA

852107	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X---- 260					HUELVA
851763	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX- 628	1				HUELVA
855953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX- 628	1				HUELVA
855955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX- 580					HUELVA

CENTRO DIRECTIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN — JAEN

632818	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG JURID.	22	XXXX- 1.138	2	LDO. DERECHO			JAEN
632820	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG JURID	22	XX--- 508	1	LDO. DERECHO			JAEN
632807	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC ,SO	B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	20	X-XX- 746	1				JAEN
632808	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC ,SO	C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X- 613	1				JAEN
632822	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX- 1.142	2				JAEN
632824	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL	22	XXXX- 952	1	AROUT.ARQ.TCO ING.IND,ING.TC.IND.			JAEN
632828	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728	1				JAEN
632830	SC. PERSONAL	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX- 1.142	2				JAEN
632844	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX--- 518	1				JAEN
632841	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2				JAEN
632846	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.215	2				JAEN
632848	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XX--- 591	2				JAEN
632850	NG. GESTION DE CENTROS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX- 839	1				JAEN
632852	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX--- 424	1				JAEN
641105	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX--- 508	1	LDO. DERECHO			JAEN
641120	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728	1				JAEN
641125	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX- 839	1				JAEN
641130	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX- 1.142	2				JAEN
641135	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX- 839	1				JAEN
641140	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728	1				JAEN
632866	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X---- 294					JAEN
632868	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC ,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X---- 289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.			JAEN
632872	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X---- 289					JAEN
632876	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X---- 236					JAEN
632882	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286					JAEN
632883	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX- 628	1				JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN — JAEN

852190	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX- 1.142	2				JAEN
852200	NG. PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX- 728	1				JAEN
523087	DP. INSERCION PROFESIONAL	1	F	PC	A - B	P-A11	COOPR.EMPL.Y FR.OCP	24	XXXX- 1.142	2				JAEN
523062	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX--- 424	1				JAEN
852300	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX--- 596	1	LDO. PSICOLOGIA	ATENCION MENOR		JAEN
852310	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX- 987	1	LDO. DERECHO	ATENCION MENOR		JAEN

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN — JAEN

852370	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	865	1	DPL TRB.SOCIAL O EQ.	ATENCION MENOR	JAEN
523117	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA ECONOM.;SOCIOLOGO		JAEN
852512	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		JAEN
852515	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA		JAEN
852360	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA		JAEN
852530	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		JAEN
852540	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				JAEN
852214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			JAEN
852555	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA — MALAGA

632918	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC -REG JURID	22	XXXX-	1.138	2	LDO DERECHO		MALAGA
632908	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SO	C - D	P-C2	TECN. INF TELECO	16	XX-X-	613	1			MALAGA
632910	OP. FISCAL	1	F	PC	A - B	P-A11	INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2			MALAGA
632944	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	1			MALAGA
632943	NG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1			MALAGA
632946	SC CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2			MALAGA
632948	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	591	2			MALAGA
632950	NG. GESTION DE CENTROS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			MALAGA
632952	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1			MALAGA
641205	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO		MALAGA
641215	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			MALAGA
641220	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1			MALAGA
641245	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1			MALAGA
632962	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		MALAGA
632966	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC ,SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				MALAGA
632967	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				MALAGA
632968	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC ,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL TRB SOCIAL O EQ		MALAGA
632970	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B2	OBRAS P.Y CONS.	17	X----	289		ARQUITECTO TECNICO		MALAGA
632972	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				MALAGA
632973	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289				MALAGA
632976	ADMINISTRATIVO	9	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON PUBLICA	14	X----	286				MALAGA
632980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				MALAGA
632982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
632983	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			MALAGA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA — MALAGA

852620	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				MALAGA
852630	NG. PERSONAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				MALAGA
852604	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	AX AS	A - B		ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.137	2				MALAGA
523449	DP. INSERCION PROFESIONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	COOPR EMPL Y FR OCP	24	XXXX-	1.142	2				MALAGA
852710	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2	LDO.PSICOL.,DERECHO DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	ATENCION MENOR		MALAGA
852720	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				MALAGA
852801	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	865	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	ATENCION MENOR		MALAGA
852750	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.142	2	PSICOL.,PEDAG. D.T.SOCIAL;PROF.EGB.	ATENCION MENOR		MALAGA
852810	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.142	2	LDO.PSICOL.,DERECHO DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	ATENCION MENOR		MALAGA
852830	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	987	2	LDO. PSICOLOGIA	ATENCION MENOR		MALAGA
852945	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC EDUC. PEDAGOGIA			MALAGA
852940	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO LDO C.ECON Y/O EMPR			MALAGA
852950	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294					MALAGA
852970	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286					MALAGA
852663	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1				MALAGA
852990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA — SEVILLA

853070	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				SEVILLA
853056	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	PC	AX AS	A - B		ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.137	2				SEVILLA
523714	DP. INSERCION PROFESIONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	COOPR EMPL Y FR OCP	24	XXXX-	1.142	2				SEVILLA
523718	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA
523719	UN. COORDINACION PROC. SOLIDARIDAD	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1				SEVILLA
853220	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA
853230	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA			SEVILLA
853275	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	987	1	LDO. DERECHO	ATENCION MENOR		SEVILLA
853300	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	508	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	ATENCION MENOR		SEVILLA
523762	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA ECONOM.;SOCIOLOGO			SEVILLA
853405	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA			SEVILLA
853400	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294					SEVILLA
853410	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC ,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ			SEVILLA
853764	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1				SEVILLA
853440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA								SEVILLA							
633018	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XXXX-	1.138	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
633020	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO		SEVILLA
633006	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN. INF.TELECO	22	XXXX-	1.106	2			SEVILLA
633007	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC ,SO		B - C	P-B2	TECN. INF.TELECO	20	X-XX-	746	1			SEVILLA
633008	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN. INF.TELECO	16	XX-X-	613	1			SEVILLA
633012	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
633014	OP. CONTABILIDAD	1	F	PC		B - C	P-B11	INTERVENCION	22	XX---	518	2			SEVILLA
633024	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL	22	XXXX-	952	1	AROUT,ARQ.TCO. ING.IND,ING.TC.IND.		SEVILLA
633026	NG. ASUNTOS GENERALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
633030	SC. PERSONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
633034	NG. GESTION DE PERSONAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
633044	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	2	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	1			SEVILLA
633041	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
633043	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
633048	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	2	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	591	2			SEVILLA
641310	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	442	1	DPL TRB.SOCIAL O EQ		SEVILLA
641315	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
641325	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA
641335	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA
641340	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
633062	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SO		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO LDO C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
633067	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC ,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
633068	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC ,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.		SEVILLA
633076	ADMINISTRATIVO	8	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				SEVILLA
633080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
633082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
633083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DE DESTINO: HOGAR ESCUELA INDALO								ALMERIA							
609454	ADMINISTRADOR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			ALMERIA
609462	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS								ALMERIA							
633101	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO		B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				ALMERIA
633175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
633170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				ALMERIA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS								ALMERIA							
634658	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				ALMERIA
634660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
634659	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO OCUP. MINUSV. "JAVIER PEÑA"								ALMERIA							
634515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS								ALGECIRAS							
633290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALGECIRAS
633285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				ALGECIRAS
CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS								CADIZ							
634735	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	952				CADIZ
634740	ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CADIZ
634745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CADIZ
634743	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				CADIZ
CENTRO DE DESTINO: COLEGIO TARTESOS								CADIZ							
614231	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CADIZ
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS								JEREZ DE LA FRONTERA							
633395	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				JEREZ DE LA FRONTERA
633405	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA								CORDOBA							
634205	ADMINISTRADOR	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	843	1			CORDOBA
634285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
634287	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS								CORDOBA							
634960	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	952				CORDOBA
634947	NG. GESTION Y CONTROL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS							CORDOBA							
634965	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CORDOBA
634975	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DE DESTINO: COLEGIO JUAN DE MAIRENA							CORDOBA							
614117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS							ARMILLA							
633500	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				ARMILLA
	CENTRO DE DESTINO: C. MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS							GRANADA							
800060	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	952	1			GRANADA
800100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				GRANADA
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS							GRANADA							
635117	ASESOR TECNICO VALORACION	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	508		LDO. PSICOLOGIA		GRANADA
635155	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				GRANADA
635160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				GRANADA
635157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				GRANADA
	CENTRO DE DESTINO: COLEGIO SAN MIGUEL							GRANADA							
614003	ADMINISTRADOR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO: HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS							ARACENA							
612254	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ARACENA
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PREVENCION Y ACOGIDA MENORES							HUELVA							
755735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				HUELVA
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS							HUELVA							
633620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				HUELVA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS							HUELVA							
635325	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	952	1			HUELVA
635323	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				HUELVA
635335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				HUELVA
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESTUDIOS JUAN RAMON JIMENEZ							HUELVA							
612219	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				HUELVA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
	CENTRO DE DESTINO: RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES							CAROLINA (LA)							
608379	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CAROLINA (LA)
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS							JAEN							
635460	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	952				JAEN
635437	NG. GESTION Y CONTROL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			JAEN
635465	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				JAEN
635470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				JAEN
635467	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				JAEN
	CENTRO DE DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS							LINARES							
634475	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				LINARES
634485	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				LINARES
634490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				LINARES
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS							LINARES							
718190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				LINARES
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS							MALAGA							
614259	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS							MALAGA							
633795	ADMINISTRADOR	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	843	1			MALAGA
633845	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				MALAGA
633855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS							MALAGA							
635650	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON PUBLICA	22	XXXX-	952				MALAGA
635655	ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				MALAGA
635660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO							DOS HERMANAS							
634105	ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				DOS HERMANAS
634115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				DOS HERMANAS
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA							MARCHENA							
718055	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				MARCHENA
718082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				MARCHENA
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS							SEVILLA							
633970	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				SEVILLA
633980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS							SEVILLA							
635850	ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				SEVILLA
635855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
635853	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DE DESTINO: EQUIPO DE MENORES EN MEDIO ABIERTO							SEVILLA							
880225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA														
	CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GERENCIA							SEVILLA							
640456	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC ,SD		A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX---	601				SEVILLA
															ARCHIVERO
640458	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC ,SD		B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX---	508				SEVILLA
640172	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	22	XX---	518	2			SEVILLA
640175	NG. GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
640186	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP.Y GEST.ECON.	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
640185	SC. ASUNTOS GENERALES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	1			SEVILLA
640200	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
640242	OP. NORMAS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XX---	601	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
640380	OP. FUNDACIONES Y REG. PATRIMONIAL	1	F	PC		A - B	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XX---	601	2			SEVILLA
640385	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
640245	OP. RECURSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
640253	UN. RECURSOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
640255	UN. DOCUMENTACION Y TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
640270	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC ,SD		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XX-X-	752	1			SEVILLA
640275	PROGRAMADOR	1	F	PC ,SD		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	XX-X-	678	1			SEVILLA
640280	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC ,SD		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-	613	1			SEVILLA
640283	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	PC ,SD		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	15	XX---	438	1			SEVILLA
640208	ASESOR TECNICO-ANALISIS CONTABLE	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON.	22	XXXX-	1.101	2			SEVILLA
640181	SC. PATRIMONIO Y CONTRATACIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
640182	ASESOR TECNICO-CONTRATACIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	22	XX---	518	2			SEVILLA
640183	NG. GESTION CONTRATOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
640184	NG. GESTION PATRIMONIAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
640210	SC. PRESUPUESTOS	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
640230	NG. GESTION PAGOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
640235	NG. CONTROL INGRESOS	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA
640259	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTOS	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL.	24	XX---	779	2	ARQUITECTO		SEVILLA
640262	UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL.	22	XXXX-	952	1	ARQUITECTO;ING.IND. ARQ.TCO.;ING.TCO.IND.		SEVILLA
640264	ASESOR TECNICO-OBRAS E INSTALACIONES	2	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL.	22	XX---	518	1	ARQUITECTO;ING.IND. ARQ.TCO.;ING.TCO.IND.		SEVILLA
640295	ASESOR TECNICO-SUPERVISION	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	2			SEVILLA
640327	OP. REGISTRO Y ACREDITACION CENTROS	1	F	PC		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2			SEVILLA
640370	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
640375	ASESOR INSPECCION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	442	1			SEVILLA
640325	OP. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
640335	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	508	2			SEVILLA
640392	ASESOR TECNICO-EVALUACION PROGRAMAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XX---	596	2	LDO. PSICOLOGIA SOCIOL.;DPL.TRB.SOCIAL		SEVILLA
640445	UN. GESTION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	447	1			SEVILLA
640453	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	518	2		ATENCION 3 EDAD	SEVILLA
640310	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
640303	SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD.	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
640313	NG. TRAMITE	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
640460	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC ,SD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294		LDO. DERECHO		SEVILLA
640467	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC ,SD		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
640455	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC ,SD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GERENCIA — SEVILLA

640475	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC ,SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X----	289				SEVILLA
640485	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC ,SO	B	P-B2	ARQ. E INSTAL.	17	X----	289		DPL.C. ECONOMICAS ARQ TCO.;ING.TCO IND.		SEVILLA
640527	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
640530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
640528	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
640523	AUXILIAR TECNICO-PROYECTOS Y OBRAS	1	F	PC ,SO	D	P-D2	OBRAS P.Y CONS.	12	X-XX-	580				SEVILLA
640540	PORTERO MAYOR I.A.S.S.	1	F	PC	E	P-E1	ADMON.PUBLICA	13	X-XX-	626	1			SEVILLA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don David Martínez Ruiz.
Presidente suplente: Don Cecilio J. Rivas Mateos.

Vocales:

- Don Pedro Rodríguez Delgado.
- Doña Luz María Fernández Regatillo.
- Don Manuel Gálvez Arjona.

Vocales suplentes:

- Doña Ana María Acuña Gallego.
- Doña Rosario Barba Cayuso.
- Don Juan Luis Conde Jiménez.

Vocal Secretario: Don José Cantero Venegas.
Vocal Secretario suplente: Don Ramón Sánchez Velasco.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
  - Técnicas metodológicas
  - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas

Realización: Consejería de Gobernación y Universidad de Córdoba
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
PVP: 1.500 ptas. IVA incluido
Venta: En librerías colaboradoras
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla
Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Formato: UNE A5L

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES

PVP: 450 ptas.

PVP: 200 ptas.

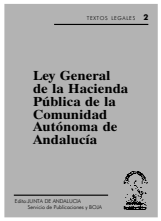

Ver núm. 20

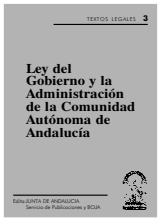

PVP: 275 ptas.

PVP: 200 ptas.

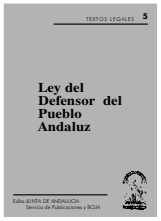

PVP: 200 ptas.

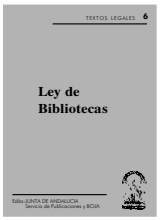

PVP: 200 ptas.

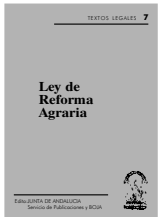

PVP: 200 ptas.

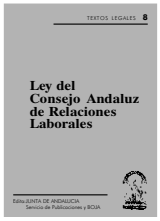

Agotado

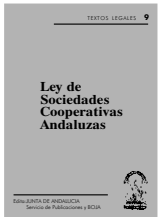

PVP: 425 ptas.

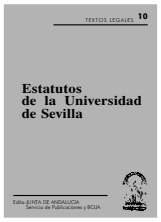

Agotado

PVP: 300 ptas.

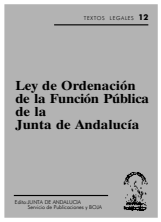

PVP: 200 ptas.

Agotado

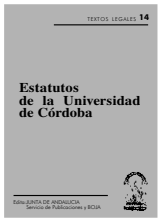

PVP: 560 ptas.

Agotado

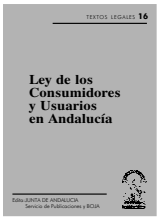

PVP: 200 ptas.

PVP: 300 ptas.

PVP: 550 ptas.

PVP: 400 ptas.

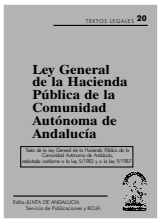

PVP: 300 ptas.

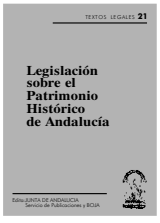

PVP: 300 ptas.

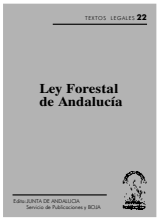

PVP: 490 ptas.

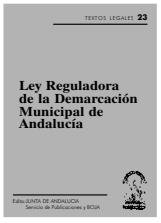

PVP: 450 ptas.

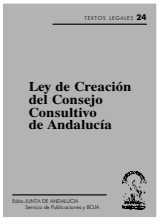

PVP: 300 ptas.

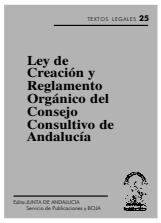

PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L.
PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.
Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Pedidos: **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
Junta de Andalucía.
Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:
- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Indice cronológico de disposiciones
- Indice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

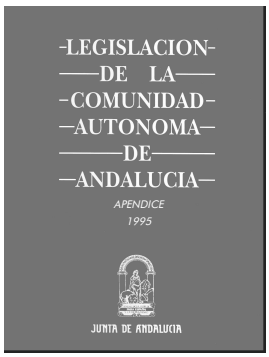

P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Formato: UNE A5L
Venta: En librerías colaboradoras
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista. 41014 SEVILLA.
Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* - *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* - *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* - *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* - *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* - *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* - *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* - *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* - *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* - *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* - *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* - *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico